

RESOLUCIÓN Nº

0670

21 OCT 2022

NEUQUÉN,

VISTO:

Expediente OE N° 7431-M-2022 y el Decreto N° 0170/22 y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 del expediente mencionado en el Visto, obra la renuncia presentada por la señora María Agustina LIGALUPI, D.N.I N° 40.614.902, L.P N° 49310, a su cargo como Jefa de División Técnico - Administrativa Presupuestaria, dependiente de la Dirección Municipal de Gestión Presupuestaria, perteneciente a la Coordinación Cultural y Deportiva, en la órbita de la Secretaria de Capacitación y Empleo, para la que fuera designada mediante el Decreto N° 0170/22, a partir del día 31 de agosto del 2022,

Que ha tomado conocimiento la señora Secretaria del área, propiciando la aceptación de la renuncia presentada;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme los establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA SEÑORA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita María ----- Agustina LIGALUPI, D.N.I N° 40.614.902, L.P. N° 49310 al cargo de planta política de Jefa de División Técnico Administrativa

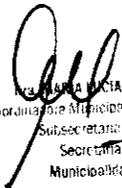
Presupuestaria, Categoría 22 más plus, dependiente de la Dirección Municipal de Gestión Presupuestaria, perteneciente a la Coordinación Cultural y Deportiva, de la Secretaría de Capacitación y Empleo, a partir del día 31 de agosto del 2022.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) PASQUALINI
HURTADO**


MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despliegue Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén